

La Plata, 22 de Diciembre de 2022.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 72

Me dirijo a usted con el fin de informarle que continúa vigente para el año 2023 el Programa “Premio a la Excelencia” mediante el cual FEMEBA otorgará un subsidio de estudio a los hijos de médicos federados que se encuentren cursando sus estudios en nivel universitario, siempre que cumplan con los aspectos que en el presente documento se detallan.

1. Profesional:

- Ser médico federado de la Federación Médica de la provincia de Buenos Aires y hallarse cumpliendo todas las normativas vigentes.
- Presentar a través y con el aval de la Entidad Primaria la Solicitud del beneficio, junto con la documentación que acredite la aprobación de los estudios del año anterior, el promedio obtenido en el mismo, y programa académico del año o de la carrera en curso.
- En el mes de marzo, presentar el certificado de alumno regular. Se requiere presentar la documentación en tiempo y forma.

2. Hijos:

- Ser alumno regular de nivel universitario, en instituciones avaladas por el Ministerio de Educación que corresponda. Se deja expresamente aclarado que se excluyen los estudios terciarios.
- Obtener un promedio académico de más de nueve (9) puntos.
- Presentar fotocopia de DNI.

3. Requisitos Generales:

- Premio a la Excelencia en Nivel Universitario.
- Accederán al premio a la Excelencia en Nivel Universitario los cinco (5) mejores promedios entre los alumnos que se encuentren en este nivel, siempre que su promedio académico (con aplazos) acumulado sea superior a nueve (9), y haya cumplido con la aprobación final del 75% de las materias del programa académico pactado para los años anteriores.

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

4. Los lineamientos generales serán:

- Momento de Otorgamiento: una vez por mes, entre los meses de marzo y noviembre y un aporte final en diciembre.
- Monto mensual de marzo a noviembre: \$ 15.034,28 (Pesos quince mil treinta y cuatro con veintiocho centavos).
- Monto mes de diciembre \$ 115.262,83 (Pesos ciento quince mil doscientos sesenta y dos con ochenta y tres centavos).

La vigencia del presente programa queda sujeta a la ratificación anual por parte de la Mesa Ejecutiva.

Para hacerse acreedor de cada uno de los beneficios el destinatario deberá mantenerse como alumno regular y su promedio debe mantenerse por encima de los 9 puntos.

Para los alumnos en su primer año de universidad, se tendrá en cuenta el promedio del último año de secundario.

El plazo para presentar toda la documentación que debe acompañar la solicitud a dicha beca, es hasta el 31 de marzo de 2023. Tanto la solicitud como la documentación no deben enviarse físicamente ni por mail sino que deberán ser cargadas a través del Fol2 EP: Mesa de Entrada Virtual. A la brevedad se informará cómo se debe utilizar dicho sistema.

Ante cualquier duda o consulta podrá comunicarse al correo electrónico [secretariagerenciageneral@femeba.org.ar](mailto:secretariagerenciageneral@femeba.org.ar).

Sin otro particular y rogándole la difusión de la presente, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar